

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NUM. 23.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

NOMBRAMIENTOS.—Los ciudadanos Arnulfo Paz, Alfonso Jiménez y Jesús Hernández, fueron nombrados Ministros Ejecutor y escribientes respectivamente del Juzgado de 12 Instancia del Distrito de Huichapan; el ciudadano José Francisco Castillo fué nombrado Propagador de la Vacuna en Tlahuiltepa; el ciudadano Antonio Labra, Comisario del Juzgado de 14 Instancia del Distrito de Zimapan; los ciudadanos Gregorio Ortiz y Ezequiel Santamaría fueron ascendidos a músicos de primera de la Banda del Estado.

RENUNCIAS.—El ciudadano Gonzalo Hernández renunció el empleo de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Huichapan y el ciudadano José Vergara de músico de segunda de la Banda del Estado.

DONATIVO.—La Comisión Central de la campaña preventiva contra la peste cedió al Hospital Civil la cantidad de \$1,860.00 para los gastos del Establecimiento.

FRANCO DE PORTE.—Por acuerdo del ciudadano Gobernador todos los telegramas que se depositen en las Oficinas Telegráficas del Estado y se relacionen con Juntas del Censo General de la República pasarán francos.

NUEVA LINEA TELEGRAFICA—Después de una interrupción de más de ocho años, se ha principiado la reconstrucción de la línea telegráfica del Estado, que unirá esta ciudad con la Villa de Huejutla, cuya interrupción se debió a la destrucción total de esa línea por las fuerzas Constitucionalistas que a raíz de la defección de Huerta, se levantaron en armas protestando contra la usurpación de éste.

REVISTA DE ADMINISTRACION.—El día 19 pasaron revista las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, siendo designados para intervenir en dicho acto los señores Aureliano Ríos y Aurelio H. Silva, como representantes de la Secretaría General y Tesorería respectivamente, habiéndose efectuado con todas las formalidades de ley.

Sección de Estadística y Fomento.

COMISIONADOS.—Para vigilar los bosques situados en la zona de Tulancingo, con excepción de los montes de Metepec y Apulco, fué comisionado con el carácter de Inspector el ciudadano Amado Ruiz; el ciudadano Juan de Dios Vaca se le comisionó para vigilar los bosques de la región de Metepec y Apulco.

RENUNCIAS.—El ciudadano ingeniero Alberto Angeles, renunció el empleo de Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad; el ciudadano Rutilio Angeles de Inspector de Bosques de este Municipio y la señorita Esther García renunció del empleo de escribiente de segunda de la Comisión Local Agraria.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Convócase a los interesados del intestado de Miguel Dorantes, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, que deberán presentarse dentro de los veinte días siguientes a la última publicación del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en Pachuca y que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tula de Allende, dos de abril de mil novecientos veintuno.—Damos fé. Asistencia, *Manuel Miranda*.—Asistencia, *Alfonso G. Miranda*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 28 de 1921.—Recibido, junio 19 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Convócase a los interesados del intestado don Pablo Lugo, para la formación de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, que se presentarán dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en Pachuca.

Tula de Allende, dos de abril de mil novecientos veintuno.—Damos fé. Asistencia, *Manuel Miranda*.—Asistencia, *Alfonso G. Miranda*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 28 de 1921.—Recibido, junio 19 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a los interesados en la sucesión intestamentaria de don Andrés Zuviri, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de treinta días contados después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de Pachuca.

Huejutla, Hgo., mayo 18 de 1921.—Asa., *Oliverio P. Ortega*.—Asa., *Manuel Bustamante*. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, junio 3 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

AVISO.

Por disposición del señor José Ibarra Olivares, Juez Primero Conciliador de esta Cabecera; y por la ley substituto del de Primera Instancia del Distrito, por auto fecha de ayer, dictado en el juicio intestamentario a bienes del señor Miguel Arellanos, vecino que fué de Tizapán de esta jurisdicción, ha mandado se cite a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes yacentes, habiéndose señalado al albacea el término de quince días para su formación y presentación, a contarse desde la fecha de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado que se insertará por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, mayo 23 de 1921.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 27 de 1921.—Recibido, junio 3 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

Por auto de veintisiete de mayo último, dictado en los del juicio ejecutivo mercantil seguido por el señor Eusebio Hernández contra don Ramón R. Rodríguez, el ciudadano Juez interino de lo Civil de este Distrito, ha mandado sacar a remate un terreno embargado al deudor, sito en el barrio de "Santa Cruz número 1" del pueblo de Tetepango, Tula, Hidalgo, que contiene bastante maguey mexicano y manzo, de media raspa y linda: por el Norte, con propiedad de Rafael Estrada; por el Sur, con propiedad de Pablo Salinas y Abel Pérez, y por el Oriente con propiedad de Luciano Viveros, callejón de por medio. Tendrá lugar la almoneda en el local del Juzgado a las once de la mañana del quinto día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de portura las dos terceras partes del valor pericial de cuatrocientos veinticinco pesos setenta centavos, dado al inmueble de que se trata.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores. Pachuca, 3 de junio de 1921.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 6 de 1921.—Recibido, junio 6 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPÁN.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Marcelino Ramírez, vecino que fué de Italtaxco, para que lo deduzcan treinta días después de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Hgo., a 14 de enero de 1918.—*Francisco León, Srio*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 18 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 12 del mes en curso, el ciudadano licenciado Félix Calvo, Juez interino de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión de doña Margarita Pérez, para que con los comprobantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día quinto útil, inmediato posterior a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas así como en "La Tribuna" y "El Independiente" de esta Capital, fijándose las diez y media de la mañana para la práctica de dicha diligencia.

Pachuca, 19 de mayo de 1921.—F. García Lechuga, Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

JUZGADO 29 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Longino López, vecino que fué de la Ranchería de "La Lagunilla" de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, donde aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca.

Tulancingo, mayo 21 de 1921.—José Guerrero, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo. Derechos enterados, mayo 26 de 1921.—Recibido, mayo 28 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 13 de mayo en curso, el ciudadano licenciado Félix Calvo, Juez interino de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión de don Pablo Zamora, para que con los comprobantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en el local de este Juzgado el quinto día útil, inmediato posterior a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y "El Observador" de esta Capital, fijándose las diez y media de la mañana para la práctica de dicha diligencia.

Pachuca, mayo 19 de 1921.—F. García Lechuga Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 24 de 1921.—Recibido, mayo 24 de 1921.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos dieciocho, el ciudadano licenciado Alfredo Cristerna, Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión de don Ignacio Paniagua, para que con los comprobantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de esta Capital.

Pachuca, 27 de mayo de 1921.—F. García Lechuga, Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 27 de 1921.—Recibido, mayo 27 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN.

En los autos de la Sección Primera del juicio intestamentario a bienes del señor Angel Hernández vecino que fué de Jalapa de esta comprensión, el ciudadano José Ibarra Olivares, Juez sustituto del de Primera Instancia del Distrito, por ministerio de la ley, por auto de esta fecha y en cumplimiento de lo mandado por el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles, ha dispuesto que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca, se convoque a todas las personas que se crean con derecho a la herencia del expresado Angel Hernández, para que se se presenten a deducirlo ante este mismo Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el primero de los citados periódicos.

Zacualtipán, mayo once de mil novecientos veintiuno.—Doy fe. Rosalino M. y Cortés, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 13 de 1921.—Recibido, mayo 28 de 1921.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Ante este Juzgado se ha presentado la señora Virginia Ramírez denunciando la declaración de ausencia de su padre, el señor Tiburcio Ramírez, vecino de Quitandéjé, del Municipio de Tasquillo, y el ciudadano Juez de los autos, con apoyo en el artículo 572 del Código Civil, ha mandado se cite al desaparecido señor Tiburcio Ramírez, por edictos que se publicarán por tres meses con intervalos de quince en quince días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal," que se edita en la ciudad de México, para que dentro del improrrogable término de seis meses se presente en este Juzgado; advertido que de no comparecer, se procederá al nombramiento de representante como lo dispone la parte final del artículo 575 del citado ordenamiento.

Zimapan, marzo 16 de 1921.—J. M. Vargas, Srio.

19—16—19—16—19—16

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 19 de 1921.—Recibido, marzo 30 de 1921.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 20 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Paul Mason, de nacionalidad mexicano por naturalización con domicilio en Mixcoac, D. F., calle Hombres Ilustres número 19, presentó a nombre propio para que se le concedan 4 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "SAN PABLO," ubicado en el paraje del Fuego, Municipalidad y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y plata. Las colindancias son: Al Noroeste con el fundo Primeras Anexas a San Pablo; al Suroeste el fundo Cincinato y terreno libre por los demás lados.

Para la medida se tomará como punto de partida una boca-mina situada al margen izquierdo de la Barranca del Guaje y la localización se hará como sigue: De dicho punto que se marcará con la letra "A" en los planos, se medirá con rumbo N. 37° E., una línea auxiliar de 86 metros para llegar al punto "B" sobre el lado Noreste de las pertenencias. De allí con rumbo N. 53° W., se medirán 134 metros que terminarán en la esquina Norte de las pertenencias. De allí con S. 37° W. y a lo largo de las colindancias con el fundo Primeras Anexas a San Pablo, se medirán 200 metros que terminarán en la esquina Poniente. De allí con rumbo S. 53° E., se medirán 200 metros, parte de los cuales constituyen la colindancia con el fundo minero Cincinato para llegar a la esquina Sur. De allí con N. 37° E., se medirán 200 metros para llegar a la esquina Oriente. De allí con rumbo N. 53° W., se medirán 66 metros que terminarán en el punto "B" ya mencionado, cerrando de esta manera el polígono de cuatro hectáreas cuya concesión se pide.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1307.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36354, por valor de \$ 40.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Enrique Jacot, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, Plazuela 5 de Mayo número 5, quien aceptó su nombramiento el 28 de mayo de 1921.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, 28 de mayo de 1921.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1921.—Recibido, junio 15 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Joseph Cleveland Jones, de nacionalidad inglés, con domicilio en esta ciudad, Hacienda de Progreso, presentó a nombre del señor Halliburton Tom Stretton, para que se le concedan treinta hectáreas y demasías que formarán el fundo que se llamará "EL TITULO," ubicado en el Municipio de Pachuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., terreno libre; al E., parte de terreno libre y El Diamante; al S., parte de los fundos Marte, Corralitos, La Fé y Ampliación de La Fé y al W., parte de Corralitos, Ampliación de La Fé y Fochette.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera NE. de Ampliación de La Fé y siguiendo al Sur el lindero Oriente de la misma, se medirán 200 metros para llegar al lindero Norte del antiguo fundo El Huarachi y hoy Corralitos; de este punto se medirán 250 metros al E., para llegar a la mojonera NE. de Corralitos; en seguida se medirán 300 metros sobre el lindero Oriente de Corralitos, para llegar al lindero Norte de Marte; a continuación y siguiendo este lindero al Oriente se medirán 250 metros hasta la esquina SE. del Título, común con Marte y El Diamante, actualmente en tramitación; después se medirá en ángulo recto hacia el Norte una línea de 600 metros, para fijar la esquina NE. de El Título; a continuación, y en ángulo recto con la línea anterior, se medirán al Poniente 300 metros que terminarán en la esquina NE. de Fochette; después se seguirá al Sur en 1000 metros perpendicularmente al lindero Norte de La Fé para fijar un punto común a Fochette, La Fé y El Título y por último se unirá este punto con el de partida con una distancia de 800 metros.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1503, por valor de \$ 310.00 oro nacional.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2980.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1921.—Recibido, junio 19 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor J. Cleveland Jones, de nacionalidad inglés, con domicilio en esta ciudad, Hacienda de Progreso, presentó a nombre del señor Halliburton Tom Stretton, para que se le concedan 13 hectáreas y demasías que formarán el fundo que se llamará "ARRAS," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., parte de Ampliación de La Fé y Corralitos; al E., Marte; al SE., Venus y Demasías; al S., El Topacio y al W., parte de terreno libre y Nueva Australia.

La medición se hará como sigue: Partiendo de la mojonera SE. de las pertenencias de Ampliación de La Fé se medirán 100 metros hacia el Sur en la prolongación del lindero Oriente de dicha Ampliación de La Fé, para llegar a un punto situado en el lindero Sur de Corralitos en tramitación, que será la mojonera NE. de Arras; de este punto,

se medirán 100 metros en la misma dirección para fijar la mojonera SE.; de aquí y en ángulo recto hacia el Poniente se medirán aproximadamente 1005 metros para llegar a la línea Oriente prolongada de Nueva Australia; en seguida se medirán también aproximadamente, 205 metros siguiendo al Norte dicha línea Oriente de Nueva Australia, hasta llegar al lindero Sur de Ampliación de La Fé que será la mojonera NW. de Arras; después se medirá al Oriente, sobre el lindero Sur de Ampliación de La Fé, 301.83 metros para llegar al lindero Poniente de Corralitos; a continuación se medirán 100 metros hacia el Sur y en ángulo recto, para llegar a la esquina SW. de Corralitos y por último se medirán en ángulo recto 750 metros que terminarán en la mojonera NE. de Arras donde se cerrará el polígono de las pertenencias.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2981.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1502, por valor de \$ 140.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1921.—Recibido, junio 19 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Juan Mir, de nacionalidad español, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Allende número 18, presentó a nombre de la Compañía Minera Los Cuatro Reinos, S. C. para que se le concedan aproximadamente tres hectáreas que formarán el fundo que se llamará "DEMASIA DE CUATRO REINOS," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Ampliación de Cuatro Reinos; al E., Los Cuatro Reinos; al S. y al W., Ampliación de Cuatro Reinos y al NW., San Antonio.

Para practicar la medida se partirá de una mojonera intermedia que está en la cabecera Oriental de San Antonio, y a la cual concurre el lado de 400 metros de longitud del fundo Ampliación de Cuatro Reinos; de ese punto se medirán 75 metros para llegar a la mojoneras NW. de Los Cuatro Reinos; de esta mojonera se medirán 400 metros sobre la cabecera Occidental del mismo fundo Los Cuatro Reinos con lo que se llegará a su esquina SW.; a continuación y perpendicularmente al lado anterior se medirán 75 metros para llegar a una mojonera de Ampliación de Cuatro Reinos y por último de este punto se medirán 400 metros perpendicularmente al lado anterior, para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2983.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1505, por valor de \$ 30.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castaneda, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 3ª de M. F. Soto número 106, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio 7 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1921.—Recibido, junio 7 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 11 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Pedro Granados, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, 6ª de Abasco número 74, presentó en nombre propio para que se le concedan tres hectáreas que formarán el fundo que se llamará "SOFIA," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colinda por todos rumbos con el fundo "Zempraltepetl," denunciado en la misma fecha que éste.

La medida se hará como sigue: Se tomará como punto de partida el centro de la boca del socavón mampostado conocido con el nombre de "Socavón del Salvador;" de este punto con rumbo astronómico de N. 73°30' E., se medirán 20 metros; de ahí, normalmente al S., se medirán 300 metros; de ahí, normalmente al W., se medirán 100 metros; de ahí, normalmente al N., se medirán 300 metros y de ahí, al E., se medirán 80 metros para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2974.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1494, por valor de \$ 30.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castanedo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 3ª de M. F. Soto número 106, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 11 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que los señores Genaro Muñoz y Enrique Peñaloza, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, señalando para notificaciones la casa número 44 de la 1ª de Galeana, presentaron en su propio nombre, para que se les concedan veinte hectáreas que formará el fundo que se llamará "ZEMPOALTEPETL," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Los colindantes son: al N., El Calvario y terreno libre por los demás rumbos.

Las medidas se practicarán de la manera siguiente: se tomará como punto de partida el centro de la boca de un socavón conocido con el nombre de Socavón de Valerie; de ahí con rumbo astronómico de S. 9°30' W., se medirán 100 metros; de ahí normalmente al E., se medirán 300 metros; de ahí normalmente al S., se medirán 100 metros; de ahí al E., 200 metros; de ahí al N., 100 metros; de ahí al E., 200 metros; de ahí al N., 200 metros; de ahí al W., 200 metros; de ahí al N., 100 metros; de ahí al W., 100 metros; de ahí al N., 100 metros; de ahí al W., 300 metros, de ahí al S., 200 metros; de ahí al W., 100 metros y de ahí al S., 100 metros para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 2975.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1493, por valor de \$ 200.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castanedo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 3ª de M. F. Soto número 106, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 18 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que los señores Pedro Rodríguez, Eleazar T. Revilla, Ernesto Alvarez Amero y Manuel Mateos jr., mexicanos, mayores de edad, el primero y los últimos vecinos de esta ciudad, y el segundo con domicilio en Guanajuato, citando para notificaciones la casa número 15 de la 1ª de Doria en esta ciudad, presentaron en propio nombre para que se les concedan 2 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "PRIMERA AMPLIACION DE NUEVA AUSTRALIA," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata:

Las colindancias son: al NW. y S, El Maguey; al E, Nueva Australia y al SE., Segunda Ampliación de Nueva Australia.

La medición se hará como sigue: Partiendo de la mojonera NW. de Nueva Australia, se medirán hacia el Poniente 200 metros sobre el lindero Norte prolongado de este último fundo; de este punto se medirán 100 metros hacia el Sur, normalmente a la línea anterior; después se medirán hacia el Oriente 200 metros que terminarán en la mojonera SW. de Nueva Australia y por último se recorrerá en 100 metros hacia el Norte el lindero E. de Nueva Australia, para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2977.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1499, por valor de \$ 20.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 18 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que los señores Pedro Rodríguez, Eleazar T. Revilla, Ernesto Alvarez Amero y Manuel Mateos jr., de nacionalidad mexicanos, el primero y los dos últimos vecinos de esta ciudad y el segundo vecino de Guanajuato, con domicilio para notificaciones de la 1ª de Doria número 15 en esta ciudad, presentaron a nombre propio para que se les concedan ocho hectáreas que formarán el fundo que se llamará "SEGUNDA AMPLIACION DE NUEVA AUSTRALIA," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N., Nueva Australia; al E., terreno libre; al S., El Topacio y parte de terreno libre; al W., el Maguey y al NE., Primera Ampliación de Nueva Australia.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera SE. de Primera Ampliación de Nueva Australia y SW. de Nueva Australia se medirán 100 metros hacia el S., en ángulo recto con el lindero Sur de estas pertenencias para llegar al punto correspondiente a la mojonera SE. de El Maguey y SW. de Segunda Ampliación de Nueva Australia; de aquí se medirán hacia el E., 800 metros en ángulo recto con la línea anterior para fijar el punto de la mojonera SE.; después se medirán 100 metros hacia el N., y en ángulo recto para fijar la mojonera NE. sobre el lindero S. de Nueva Australia y por último se recorrerá el lindero S. de Nueva Australia, para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2978.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1500, por valor de \$ 80.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 18 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que los señores Pedro Rodríguez, Eleazar T. Revilla, Ernesto Alvarez Amero y Manuel Mateos jr., de nacionalidad mexicanos, vecinos de esta ciudad, el primero y los dos últimos, y el segundo vecino de la ciudad de Guanajuato, con domicilio para notificaciones en la 1ª de Doria número 15 en esta ciudad, presentaron en propio nombre para que se les concedan nueve hectáreas y demasías que formarán el fundo que se llamará "MARTE," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., parte de Corralitos, El Título y El Diamante; por el E., El Diamante; al S., Demasías de Venus y al W., Arras y parte de Corralitos.

Las medidas se harán como sigue: Partiendo de la mojonera SE. de Ampliación de La Fé y siguiendo al Oriente el lindero Sur de estas pertenencias, se medirán 250 metros para llegar a un punto situado en el lindero Oriente del antiguo fundo "El Huarachi," hoy Corralitos; de aquí y en la dirección anterior de Ampliación de La Fé, se medirán 350 metros para llegar a la esquina NE. de Marte; que es también punto de El Diamante; a continuación se medirá en ángulo recto hacia el S., una línea de 200 metros para llegar a un punto común a Marte, El Diamante y Demasías de Venus; después se medirá al Poniente una línea de 600 metros que terminará en la esquina SE. de Arras; en seguida se medirán 100 metros al Norte, sobre el lindero Oriente de Arras, que terminarán en otro común a Arras y Corralitos; a continuación se medirán al Oriente 250 metros hasta la esquina SE. de Corralitos y por último se medirán 100 metros sobre el lindero Oriente de Corralitos para llegar a un punto donde se cerrará el polígono de las pertenencias.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2979.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1501, por valor de \$100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Benjamín Rubio, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 8ª de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 25 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 24 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Donaciano Martínez, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio para notificaciones en esta ciudad, calle de La Corregidora número 71, presentó en nombre propio para que se le concedan 11 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "LA CRUZ," ubicado en el pueblo de Amelco, Municipio de Obapantongo, Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras de ninguna especie.

La localización se hará de la manera siguiente: Partiendo de la mojonera conocida por de las Burras, que corresponde al fundo legal del pueblo, y con rumbo astronómico E. se medirán 300 metros; de aquí, normalmente al N., se medirán 300 metros; de aquí, normalmente al W., se medirán 300 metros; de aquí, normalmente al S., se medirán 200 metros; de aquí, normalmente al W., se medirán 200 metros; de aquí normalmente al S. se medirán 100 metros y por último, normalmente al E., 200 metros para volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2982.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1504, por valor de \$110.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Felipe Spota, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle de La Corregidora número 71, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 24 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1921.—Recibido, mayo 27 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 30 de abril de 1921, se admitió la solicitud que el señor Ramón Moreno, de nacionalidad mexicana, con domicilio en el Puerto de Tampico, Tamaulipas, calle 3ª de Hidalgo, Llanos del Golfo, presentó a nombre propio para

que se le concedan 15 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "LA ZARABANDA," ubicado en la loma de La Zarabanda, panino de La Ortiga, Municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plomo y cobre argentífero.

Las colindancias son: al W., N. y S. los fundos El Refugio y Anexas al Refugio y terreno libre por los demás rumbos.

Para la medida se tomará como punto de partida, con orientaciones astronómicas, la mojonera S. de la cabecera E. del fundo Anexas al Refugio y la localización se hará como sigue: Del referido punto se medirán 50 metros al E. 0° W. y sucesivamente y ángulo recto se harán las siguientes medidas: 100 metros N. 0° S., 250 metros W. 0° E., 400 metros S. 0° N., 50 metros E. 0° W., 100 metros S. 0° N., 50 metros E. 0° W., 50 metros S. 0° N., 200 metros E. 0° W., 200 metros N. 0° S., 200 E. 0° W., 50 metros N. 0° S., 200 metros W. 0° E., 100 metros N. 0° S., 100 metros N. 0° E., y por último 100 metros N. 0° S., hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado un polígono de 15 hectáreas de superficie solicitadas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1305.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 26352, por valor de \$150.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Manuel Gómez, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad, calle León Guzmán número 1, quien aceptó su nombramiento el 11 de mayo de 1921.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, 16 de mayo de 1921.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 24 de 1921.—Recibido, mayo 28 de 1921.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 14 de mayo de 1921, se admitió la solicitud que el señor Sydney Ludlow, de nacionalidad inglés, con domicilio en esta ciudad, Avenida Cuauhtémoc número 8, presentó a nombre propio para que se le concedan 25 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "EL PUENTE," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, siendo solicitado para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Ampliación de Juanita y Juanita; por el E., Juanita; por el S., terreno libre y por el W., Eureka.

La medida se hará como sigue: Se partirá de la mojonera SE. del Rectángulo de Juanita que queda al S. de La Unión; desde aquí se seguirá hacia el N. de este rectángulo, hasta llegar a la mojonera SW. del primer rectángulo; de aquí hacia el E., el lado S. de este rectángulo se medirán 100 metros; de aquí, hacia el S., siguiendo el lado Poniente del segundo rectángulo que es rumbo astronómico S. 18°40' W. 260 metros; de aquí normalmente al anterior rumbo hacia el Poniente hasta encontrar el lado W. de Eureka; desde aquí, siguiendo este lado hacia el Norte, hasta encontrar el lado S. de Ampliación de Juanita; siguiendo este lado hacia el E., hasta encontrar la mojonera SE. común con la mojonera SW. del rectángulo de partida de Juanita; finalmente se sigue el lado Sur de este rectángulo, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 2976.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 1495, por valor de \$250.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Theodomo Lugo, de profesión ingeniero con domicilio en esta ciudad, Avenida Moctezuma número 8, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 20 de 1921.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 31 de 1921.—Recibido, mayo 31 de 1921.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 18 del corriente a las 10 a. m. en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Segunda Almoneda de una finca urbana ubicada en el pueblo de Azoyatla, que se le tiene embargada al ciudadano Celestino Cervantes, haciéndose del conocimiento del público para los efectos, en la inteligencia de que se admitirán posturas que cubran las tres cuartas partes de la suma de \$157.50 que resulta después de haber hecho la deducción de un 10% sobre el valor fiscal y se presenten ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, a 7 de junio de 1921.—P. L. del Sr. Admor. de Rentas. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1921.—Recibido, junio 10 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 18 del corriente a las 11 a. m. en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Segunda Almoneda de una finca ubicada en el pueblo de Azoyatla, que se le tiene embargada al ciudadano Dolores Cervantes, haciéndose del conocimiento del público para los efectos, en la inteligencia de que se admiten posturas que cubran las tres cuartas partes de la suma de \$78.75 que resulta después de haber hecho la deducción de un 10% sobre el valor fiscal y se presenten ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, a 7 de junio de 1921.—P. L. del Sr. Admor. de Rentas. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1921.—Recibido, junio 10 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 18 del corriente a las 12 a. m. en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Segunda Almoneda de una finca urbana ubicada en el pueblo de Azoyatla, que se le tiene embargada al ciudadano Guadalupe Flores, haciéndose del conocimiento del público para los efectos, en la inteligencia de que se admiten posturas que cubran las tres cuartas partes de la suma de \$236.25 que resulta después de haber hecho la deducción de un 10% sobre el valor fiscal y se presenten ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, 7 de junio de 1921.—P. L. del Sr. Admor. de Rentas. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1921.—Recibido, junio 10 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Por el presente se convocan postores para la Segunda Almoneda de una finca denominada "Los Llanos de Apam" ubicado en la Colonia Rafael Cravioto de esta Capital, embargada al ciudadano Adolfo Delgado, por adeudo de contribuciones prediales y siendo su valor fiscal el de \$23,413.53 se admitirán posturas que lleguen a las tres cuartas partes de \$21,072.18, suma resultante del descuento del primer diez por ciento, si se presentan ajustadas a la ley. El acto tendrá lugar a las 11 a. m. del próximo día 20 en los estrados de esta Oficina.

Pachuca, junio 8 de 1921.—P. L. del Sr. Administrador. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1921.—Recibido, junio 10 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 18 del actual, a las 11 a. m. en los estrados de esta Oficina, tendrá lugar la Segunda Almoneda de una finca ubicada en el callejón cerrado de Bravo número 23, embargada a la señora Columba Samperio, por adeudo de contribuciones, y, por el presente se solicitan postores, en la inteligencia de que se admiten proposiciones que alcancen a las tres cuartas partes de la suma de \$2,093.63 que resulta de haberse hecho una deducción del 10% sobre el valor fiscal, presentándose ajustadas a la ley.

Pachuca, junio 9 de 1921.—J. G. Alarcón, Oficial 1º 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1921.—Recibido, junio 14 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

CUARTA ALMONEDA.

Por la cuarta vez se cita para la Almoneda que tendrá lugar a las diez a. m. del 20 de los corrientes en los estrados de esta Oficina, de una finca ubicada en la 5ª calle de Ocampo de esta ciudad, embargada a la señora Virginia Osorio y se admitirán las posturas que cubran las tres cuartas partes de una suma de \$3,833.08 que resulta después de las deducciones. Ide ley sobre el valor fiscal, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca, junio 9 de 1921.—J. G. Alarcón, Oficial 1º 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1921.—Recibido, junio 14 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 22 de los corrientes, a las 10 a. m. tendrá lugar la Primera Almoneda en calidad de remate, de una finca urbana ubicada en San Guillermo, del Municipio del Mineral de La Reforma, embargada al ciudadano Manuel León, por adeudo de contribuciones, haciéndolo saber al público en demanda de postores, entendiéndose se admitirán proposiciones que lleguen a las tres cuartas partes del valor fiscal que es el de \$315.00, si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, 11 de junio de 1921.—P. L. del Sr. Administrador. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1921.—Recibido, junio 14 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 22 de los corrientes, a las 11 a. m. tendrá lugar la Primera Almoneda en calidad de remate, de una finca urbana ubicada en San Guillermo, del Municipio del Mineral de La Reforma, embargada al ciudadano Simón Martínez, por adeudo de contribuciones, haciéndolo saber al público en demanda de postores, entendiéndose se admitirán proposiciones que lleguen a las tres cuartas partes del valor fiscal, que es el de \$420.00 si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, 11 de junio de 1921.—P. L. del Sr. Administrador. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1921.—Recibido, junio 14 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 22 a las 12 m. tendrá lugar la Primera Almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en San Guillermo, del Municipio del Mineral de La Reforma, embargada a la señora Sabina Islas viuda de Aguilar, por adeudo de contribuciones, haciéndolo saber al público en demanda de postores, entendiéndose se admitirán

proposiciones que lleguen a las tres cuartas partes del valor fiscal, que es el de \$1,197.60 si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, junio 11 de 1921.—P. L. del Sr. Administrador. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1921.—Recibido, junio 14 de 1921.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

El día 25 de los corrientes a las 11 a. m. tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Primera Almoneda de un predio rústico denominado "El Manzano" ubicado en esta ciudad, que le fué embargado a la señora Carmen Pérez por adeudo de impuestos prediales, se le participa al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que se aceptarán las proposiciones que alcancen las tres cuartas partes de su valor fiscal que es el de \$749.00 si se presentan ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, a 13 de junio de 1921.—P. L. del señor Administrador. El Oficial 1º E. D. D., J. G. Alarcón. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1921.—Recibido junio 15 de 1921.

CIA. DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

No habiendo podido celebrarse por falta de "quórum" la Asamblea citada para el día treinta y uno de marzo último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse con cualquier número de Accionistas que concurren según lo previene el artículo 30 de los Estatutos, en esta ciudad, en el Despacho número dos de la casa número 53 de la Avenida Uruguay, el martes doce de julio próximo a las cuatro de la tarde (hora astronómica.)

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio del año anterior.

II. Balance al 31 de diciembre de 1920 y Cuenta General por el mismo año.

III. Su discusión, aprobación o modificación después de oír el informe del Comisario de la Compañía.

IV. Elección del Comisario propietario y del suplente en el caso de que el actual sea electo como propietario, que deberán funcionar hasta la Asamblea General ordinaria de 1922.

Los señores Accionistas deberán proveerse de la tarjeta de entrada correspondiente, en el despacho expresado hasta la antevíspera de la Asamblea.

México, 10 de junio de 1921.—Por el Consejo de Administración, Agustín Quintanilla, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1921.—Recibido, junio 15 de 1921.

BANCO DE HIDALGO, S. A.—PACHUCA. CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, que se reunirá en la ciudad de Pachuca, Hgo., en las oficinas del Banco, a las once de la mañana del día 8 de julio próximo, para tratar los asuntos expresados en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración, correspondiente a los Ejercicios Sociales de 1914 a 1920 inclusive, más lo que va corrido del presente año, hasta el 30 de junio último y presentación de las cuentas correspondientes a los mismos períodos.

II. Dictamen del Comisario por lo que se refiere a las cuentas relativas al período anterior a la incautación del Banco.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos mencionados.

IV. Elección de funcionarios.

V. Facultar a los miembros del Consejo de Administración que se designen, para celebrar arreglos acerca del Gobierno Federal, respecto de la forma en que el Banco deba continuar operando.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en cumplimiento de los Estatutos, sus acciones en las oficinas de este Banco, o en las del Banco Internacional e Hipotecario de México, en la ciudad de México, cuando menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, recibiendo en cambio la tarjeta de entrada correspondiente.

Pachuca, 7 de junio de 1921.—H. González. Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1921.—Recibido, junio 7 de 1921.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DEL TIMBRE DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRIMERA ALMONEDA.

El jueves (23) veintitrés de junio de (1921) mil novecientos veintiuno a las diez de la mañana tendrá verificativo en el Despacho de la Administración Subalterna del Timbre de este Distrito, el remate de la hacienda llamada "TOCOFANI" ubicada en este Municipio y Distrito, y de la propiedad de la sucesión de don Gerónimo Martínez, valorada fiscalmente en la suma de \$179,489.26 CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS VEINTISEIS CENTAVOS.

Lo que se hace saber del público en demanda de postores; advirtiendo que son posturas admisibles los que lleguen a las tres cuartas partes del valor en que consta registrada en los Padrones fiscales.

Huichapan, Hgo., mayo 27 de 1921.—E. A. S. D. T. José Morales Rivera. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 27 de 1921.—Recibido, mayo 30 de 1921.

DISTRITO DE HUICHAPAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

A V I S O.

A disposición de esta Presidencia se encuentran como mostrencos, una vaca prieta bragada, lucerilla, orejana, con la oreja derecha abierta, como de cuatro años de edad; un becerro prieto como de diez meses de edad, orejano y también lucerillo, valuados por peritos en las cantidades de veinticinco y diez pesos respectivamente.

Y se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tecoautla, 5 de abril de 1921.—El Presidente Municipal S., Flavio G. Barquera.—Leopoldo G. Manríquez, Srío. 16—19—24—16

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 7 de 1921.—Recibido, abril 9 de 1921.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC.

A V I S O.

A disposición de esta Presidencia y como bien mostrenco se encuentra una mula güera, como de seis años de edad y herrada con los fierros que constan en el expediente respectivo, valuada por peritos en cuarenta pesos.

Publicase para efectos artículo relativo, Código Civil.

San Bartolo Tutotepec, mayo siete de mil novecientos veintiuno.—Joel Bengoa.—El Secretario, José Domingo Montes. 24—16—8—24

Recaudación de Rentas.—Tutotepec.—Derechos enterados, mayo 9 de 1921.—Recibido, mayo 16 de 1921.